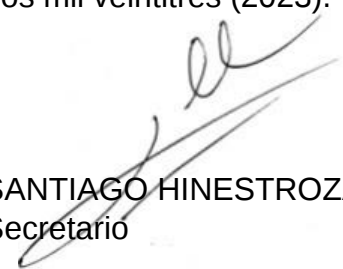




Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2021-00624-00

Al despacho del señor Juez para proveer. Bucaramanga dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo solicitado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Piedecuesta, mediante oficio No. 1132 del 06 de julio de 2023 que obra en el expediente digital, recibido por este Despacho Judicial a las ocho horas (08.00.00) del catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023), NO SE TOMA NOTA del EMBARGO y SECUESTRO del REMANENTE de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el producto de los embargados del señor JOSE IGNACIO FLOREZ LOZANO identificado con C.C. 91.241.086, toda vez que el presente proceso fue terminado por desistimiento tácito, decretado mediante providencia del 03 de octubre de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 17 de agosto de 2023.

CONSTANCIA: Se libró el oficio No. 2987 dando cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Bucaramanga, dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario